



Consejo Justicia regidores. caualleros. escuderos /oficiales y /omes buenos dela auidia de lora. ya
 tenéis entendido las causas transuñentes y necesarias. Chuo para silu. Última mente
 de esds reynos y venir a estas partes y qñan forado fuimos a hazerlo. porrazon de los ep
 que hauian entrado en muestias. tierras bapas de flandés y brauante y los propositos. y
 ynteligencias y pláticas. que entodas partes andauan para pasas mas adelante. sino se
 remediará y proueyera. con mia pñesencia. como con ayuda de dios mio senor se hizo. subcediendo
 dela primera y segunda jornada. los efectos. que a todos es notorio de quere dundo. tangand
 beneficio. en bieno min del axpiandad y acentamiento de mias tierras patrimoniales. de se
 guzando solo de forma que des puea. han estado y están. entodas paz y quietud. y hauiendo subcedido
 a si. teniendo delante lanecesidad. tan evidente que hauia de dñentar lotocante a la religion
 Justia y ouidencia delagermania. puesto que siempre procuramos y trauajamos de enderecarlo
 por lotos terminos por no venir en conpimiento. por los yncouuientes que comunmente trae
 la guerra y los grandes y excesiuos gastos. que se hazen. como se han hecho y usando nos ge
 neralmente de todos nros. senorios y estados. no se pudo depar. en ningunamania de entiar en guerra
 y poner nos en campo. confianso en dios a quien tenemos encomendadas. nuestras cosas. fauoresceda
 esta causa. como por su ynfinta bondad. lo hizo. y tuyo al fin que sabeis por que le ha uenos dado y dñam
 continuamente muchas gracias y hauiendo con luy de esto. con el deseo que ha uenos tenido y tenemos. de
 hauer acauido y asentado. lo de aca por ser tan sustancial y ymportante para el bien vniuersal de lo
 xpianad venimos a tener aqui la sietta. donde se a tratado y hecho. por mparte todolo posible hast a verlo
 puesto. en tales terminos. no en dñigante la dificultad. que han /ocurado. que esperamos se con se
 guirán los buenos efectos que se pñenden. y am q siempre de bemo y do enderecand las cosas de po
 posito de boluer a esds reynos por lo que a uenos conpoxta y hast a entonce que si seramos es a
 sea labem da del sermo prinape. mio mñeato y muy dñado hijo. pero por que hauiendo o desub
 ce de entantos estados. conbiene quanto se pñe de pensar. lo de sea y visite y sea con los de los
 subditos y naturalde de ellos. en mñia pñesencia para poselle mejor y ndustiar y enderecar
 en lamanoa y forma. como se debia gouernar quando dios se a seruido o suceda en el dñe. ya
 resacendo que en esta sazón de y mejor comodidad y que adelante podria /ocurar cosas que lo
 y npi diese. no obstante. lo que de parte de esds reynos senos ha y nbiado a suplicar. con el
 amor y a fiaon que tienen a nro seruiço. en que aerto les quisieramos de gradar por las solas
 dhās causas y otras muchas. que para ello de y. no ha uenos podi de depar de exsoluernos
 que entodo caso venga este año. teniendo de se a goia fin a des en baracinos. para poder boluer
 a ellos lo más breuemante. que se pñe da. como podéis aeer lo de sea nos hazer y porque da.
 rante nra dñsencia y la del dño sermo prinape. queda. la gouernacion de esds reynos como
 de uis. y con mñayor contentamiento de todos. puesto. el sermo rexy de roma nos nro hijo nas
 ha hecho grand y nstancia. en que pñiese aca la ynfanta donamaria my hija. como primero
 estaua a cor da de. por lo de y nportante que el prinape maximiliano nos aliese y se a uentase
 de estas partes todauya por mio respe to ha uendo en esds y asipor la satisfiaon que tenemos
 de su persona buona y loable e de abres. lo ha uenos nombrado y elegido para la gouer
 nacion de esds reynos. y mñia mente de la dña ynfanta donamaria dando y otorgando
 a ambos mio poder cumplido y general como se aco sñunbra. con fiando lo tratamos y haran.

